



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2007/10/003/0/2170

SM

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **1 DIC. 2010**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de basalto, ubicado en el padrón N°10.069 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú.-----

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 29 de octubre de 2007, incluyó en el Inventario mencionado dicho yacimiento, para su utilización en la obra: "Refuerzo Estructural de Pavimento en Ruta 3 Tramo Arroyo Chapicuy Grande - 462Km200", a cargo de la empresa TECHINT S.A.C.I., en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N°16.320 del 1° de noviembre de 1992.-----

II) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

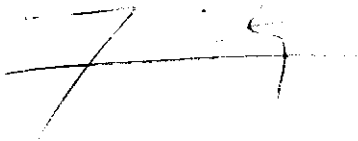
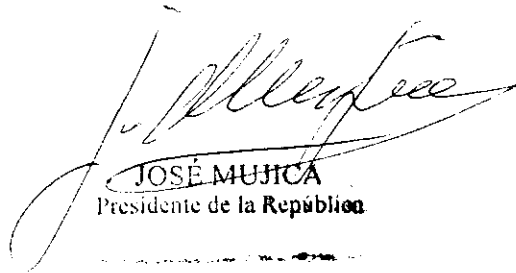
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de basalto,

ubicado en el padrón N°10.069 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, propiedad del señor Carlos W. Mori, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'F' or similar character.A handwritten signature in black ink, which is the signature of José Mujica.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República